



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2022 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete juntamente con su expediente a información pública y audiencia de las personas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinado en la Secretaría General de este ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Soria, 24 de enero de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

152

-----

BOPSO-14-02022022